



## PACTO MUNDIAL

---

Desde el pasado 28 de octubre de 2014 Asociación Dianova España **ha suscrito y está adherida al Pacto Mundial**, una iniciativa voluntaria, en la que las organizaciones se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con los **diez principios** universalmente aceptados en cuatro áreas: derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Por su número de participantes, 12.000 en más de 145 países, el Pacto Mundial es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo, y es un marco de acción común encaminado a la construcción de la legitimación social de las organizaciones y los mercados.

Como el resto de organizaciones adheridas al Pacto Mundial Asociación Dianova España comparte la convicción de que las prácticas de las organizaciones basadas en los principios universales contribuyen a la construcción de un mercado global más estable, equitativo e incluyente que fomente sociedades más prósperas y justas.

Asociación Dianova España comparte los dos objetivos del Pacto Mundial:

1. Incorporar los **diez principios** en las actividades que realice, tanto en España como como en sus programas y proyectos alrededor del mundo.
2. Llevar a cabo acciones que apoyen los objetivos de desarrollo de Naciones Unidas, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs).

Asociación Dianova España también se compromete voluntariamente a involucrarse con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas como organización de la sociedad civil en proyectos conjuntos, actividades de aprendizaje, redes nacionales, participación en iniciativas, participación en eventos locales, diálogos sobre políticas y alianzas para el desarrollo.

Como Asociación Dianova España apoya la transparencia y la rendición de cuentas, asume el compromiso de reportar su progreso bianualmente, tal como indica la política del Pacto Mundial.



Los [Diez Principios](#) del Pacto Mundial:

Los Diez Principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas:

**Derechos Humanos:**

**Principio 1:** Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2:** Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

**Derechos Laborales:**

**Principio 3:** Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4:** Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

**Principio 5:** Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**Principio 6:** Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

**Medio Ambiente:**

**Principio 7:** Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

**Anticorrupción:**

**Principio 10:** Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.